



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA SESION ORDINARIA

AÑO 2003

VOL. LII

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 29 de septiembre de 2003

Núm. 13

A las dos y cuarenta y ocho minutos de la tarde (2:48 p.m.) de este día, lunes, 29 de septiembre de 2003, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Rafael A. Rodríguez Vargas, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo veintiún (21) Senadores presentes, se declara abierta la sesión del día de hoy.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Como acostumbramos hacer en este Hemiciclo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico vamos a leer de la Biblia, sobre todo el Salmo 67, que es un Salmo de exhortación a las naciones para que alaben a Dios. Y vamos a leer este salmo en el Nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo. Amén: "Que Dios tenga misericordia de nosotros y nos bendiga, haga resplandecer su rostro sobre nosotros; para que sea conocido en la tierra tu camino, en todas las naciones tu salvación. Te alaben los pueblos, oh, Dios; que todos los pueblos te alaben. Alégrense y gocense las naciones, porque juzgas los pueblos con equidad, y pastorearás las naciones en la tierra. Te alaben los pueblos, oh, Dios, que todos los pueblos te alaben. La tierra dará su fruto, nos bendecirá Dios, el Dios nuestro. Bendíganos, Dios, y témanlo todos los términos de la tierra." Palabra de Dios.

REVERENDO MARTINEZ: Así oramos a Dios. Con nuestra gratitud más profunda en el corazón, Dios, te damos gracias por la oportunidad de permitirnos abrir los ojos a este nuevo día, día de oportunidad para poder hacer cosas buenas, buenas desde el contexto del beneficio a aquellos que

lo necesitan. Es por eso que el Senado se reúne en este momento para poder trabajar, Señor, buscando soluciones a los problemas más apremiantes de nuestra sociedad.

Permite, mi Dios, que en medio de esta experiencia social del día de hoy, nos des a todos nosotros el perfecto discernimiento de poder ubicar en su justa perspectiva todas las realidades. Tener la claridad para tomar las decisiones que son las más apropiadas, aquéllas, Señor, dirigidas por tu Espíritu. Permite que esa sea, Señor, la virtud que reciban los Senadores y Senadoras en esta hora para que en medio de todas las experiencias del día puedan, Señor, ejercer sus mejores oficios desde esa dimensión de solidaridad.

Bendícelos, Señor, a todos y a todas, al Presidente, los Portavoces de Mayoría y Minoría; bendice, Señor, a todos los Senadores y Senadoras, a todos los que laboran directa o indirectamente con este Cuerpo. Y permite, mi Dios, que sea derramada tu luz, tu iluminación, tu bendición sobre todos y todas en esta hora. Así oramos, Señor, confiando plenamente en Ti y lo hacemos a través de Jesús, nuestro Salvador, nuestro Rey. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 25 de septiembre de 2003.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 2 de junio de 2003.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 16 de junio de 2003.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, once informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 2658; 2699; 2700; 2707; 2716; 2719 y de las R. C. de la C. 3512; 3513; 3514; 3515 y 3545, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 2720 y 2723, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Educación, Ciencia y Cultura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1785, con enmiendas.

De la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 751.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2410

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para designar como playa pública las áreas costeras que fluyen desde el “Parque del Indio” hasta el “Último Trolley”, localizados en los sectores del Condado y Ocean Park dentro de los límites[sic] del Municipio de San Juan.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2781

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2782

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de veintiséis mil cuatrocientos treinta (26,430) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2783

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2784

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de dieciocho mil setecientos noventa (18,790) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2785

Por los señores Fas Alzamora, Tirado Rivera y Rodríguez Otero:

“Para asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para los gastos de celebración del Día del Trovador Puertorriqueño en dicho municipio; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2786

Por el señor Ramos Vélez:

“Para asignar al Municipio de Hormigueros la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 869 del 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados, según se detalla en la Sección 1, de la[sic] Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2787

Por el señor Ramos Vélez:

“Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 869 del 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados, según se detalla en la Sección 1, de la[sic] Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2788

Por el señor Agosto Alicea:

“Para reasignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta 152 de 7 de marzo de 2003, originalmente asignados en la Sección 1, partidas 3, 27, 60, 72 y 147, para que sean utilizados según se detalla en la Sección[*sic*] 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2789

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

“Para reasignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de sesenta y seis mil (66,000) dólares, de los fondos originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 71 de 5 de enero de 2002, para la adquisición de una ambulancia para el Hospital Municipal de dicho municipio en el Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2790

Por los señores Fas Alzamora, Cancel Alegría y la señora Mejías Lugo:

“Para reasignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, la cantidad de seiscientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho (638,658) dólares, de los fondos provenientes mediante la Resolución Conjunta Núm. 886 de 27 de septiembre de 2002, la cantidad de trescientos diecinueve mil trescientos veintinueve (319,329) dólares y de la Resolución Conjunta Núm. 382 de 12 de mayo de 2002, la cantidad de trescientos diecinueve mil trescientos veintinueve (319,329) dólares, para la construcción del Nuevo Parque de Bombas en el Complejo de Seguridad Pública en el Municipio de Trujillo Alto; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2791

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de ochocientos ochenta (880) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados en los actos artísticos y culturales del Centro de Detención de Menores de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2792

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el inciso j. de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 26 de 1 de enero de 2003, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2793

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de una pista en cemento, gradas, cafetería, servicios sanitarios, mejoras del sistema pluvial y eléctrico, rehabilitación de áreas de estacionamiento y construcción de verja alrededor de la escuela y facilidades recreativas y otras mejoras a la Escuela Matías González, localizada en el centro urbano en dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2794

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras del Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, la cantidad de catorce mil trescientos cinco (14,305.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2795

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2796

Por el señor Ortiz Daliot y la señora Ostolaza Bey:

“Para enmendar el apartado 7, el sub-inciso G. DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 783 de 12 de agosto de 2003, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2797

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para enmendar el apartado 4, el sub-inciso D. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 783 de 12 de agosto de 2003, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2798

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para enmendar el título y la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 979 de 2 de septiembre de 2003, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3468

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realice una investigación dirigida a determinar las causas de las inundaciones en la Urbanización Valle Hermoso Sur, cuáles son las posibles soluciones al problema, determinar si existe proyecto de mitigación de inundaciones que se esté implementando y el resultado de dicho proyecto, de este existir.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3469

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor a realizar un estudio sobre el propósito de la Puerto Rico Telephone Company a imponer cargos de larga distancia por llamadas a teléfonos celulares y la posibilidad de nuevos cargos en las facturas, tanto para los teléfonos celulares como para los teléfonos residenciales o regulares.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3470

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Dra. Palmira N. Ríos González, con motivo de su Toma de Posesión, como la primera mujer Presidenta de la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1461

Por las señoras Méndez Silva, González González y los señores Rodríguez González, Pérez Rivera y Pérez Ortiz:

“Para garantizar unos derechos fundamentales para la madre lactante; para prohibir la discriminación contra las madres quienes lactan a sus niños o niñas; para garantizar el derecho a la lactancia; para proveer que la lactancia no es una violación de ley; establecer multas; y proveer asuntos relacionados.”
(ASUNTOS DE LA MUJER, DE LO JURIDICO Y DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. de la C. 3471

Por la señora González González:

“Para enmendar el Inciso 19 del Artículo 2.13 de la Ley Núm[sic] 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico”, a fin de establecer que los directores de escuelas adquieran materiales educativos sobre temas relacionados con las aportaciones de las mujeres en la política, en la economía, la cultura y en la sociedad en general.”
(EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA)

*P. de la C. 3695

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

Para enmendar el apartado (c) de la Sección 4 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”, a los fines de añadir los párrafos (2) y (3) para proveer una deducción especial por concepto de gastos de investigación y desarrollo a personas afiliadas a negocios exentos.”
(HACIENDA; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMERCIO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2623

Por el señor Marrero Vázquez:

“Para asignar al Municipio de Corozal la cantidad de quinientos cincuenta (550) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 como aportación a los gastos de premiación de la Semana de los Programas[sic] de inglés, español y matemáticas del Distrito Escolar de Corozal (Oficina del Superintendente).”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3127

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 784 de 28 de agosto de 2002, para mejoras al

alumbrado eléctrico del Sector Pozo Dulce de dicho Municipio[sic]; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3504

Por el señor Ferrer Ríos:

“Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de trece mil quinientos veintinueve (13,529) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, Distrito Representativo Núm. 29, para la construcción de aceras, cunetones y para asfalto de carreteras en el Municipio de Cidra.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3564

Por el señor Fuentes Matta:

“Para asignar al Municipio de Ceiba la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir al Equipo Marlin de Ceiba de la Coliceba del béisbol aficionado, para los gastos de compra de equipo deportivo, pago de franquicia y otros gastos de dicho equipo.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3566

Por el señor Fuentes Matta:

“Para asignar al Municipio de Ceiba la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 36, para transferir a Harry Hauck’s Enviro Divers, Inc., calle 5, C-12, Urb. Alturas de Flamboyán, Bayamón, P.R. 00959-8145; para gastos de funcionamiento y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3567

Por el señor Fuentes Matta:

“Para asignar al Municipio de Ceiba la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 36, para transferir al señor José E. “Quique” Cabrera para los gastos de la 17ma. Feria Piel de Seda, en las competencias de Caballos de Paso Fino en la ciudad de Fajardo el 2 y 3 de agosto de 2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3569

Por el señor Valero Ortiz:

“Para reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, originalmente asignados al Comité de

Mejoras de Caimital Alto; para la compra del terreno y la construcción de la cancha de baloncesto del Barrio Caimital Alto de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3572

Por el señor García Colón:

“Para asignar a las agencias y los municipios del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de sesenta y ocho mil novecientos ochenta y tres dólares con cinco centavos (68,983.05), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 (Barril 2003), mencionados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3576

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de quinientos (500) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 339 de 1ro. de mayo de 2002, para sufragar gastos médicos del joven Angel E. Rodríguez, Núm. Seguro Social [REDACTED] reside en Urb. Lomas Verdes, Calle Tudor 4 N-4, Bayamón, P.R. 00956.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3577

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar a la Oficina de Servicios Comunes del Municipio de Bayamón, la cantidad de dos mil quinientos siete dólares con treinta y tres centavos (2,507.33), de los fondos provenientes de los incisos 19,36,46,52,73,76 de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3578

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil tres dólares con setenta y dos (2,003.72) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 11 de septiembre de 2002, inciso 2,8,18,19,28 para transferir a las siguientes personas para sufragar gastos que de detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3580

Por el señor Vega Borges:

“Para enmendar los Incisos 19, 23 y 70 del Apartado A de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3581

Por el señor García Cabán:

“Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de once mil doscientos (11,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 11, para los propósitos consignados en la Sección Primera de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3582

Por el señor Cruz Rodríguez

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 Inciso (2) del 17 de agosto de 2001 de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3583

Por el señor Rodríguez de Corujo:

Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de nueve mil setecientos (9,700) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3584

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de quince mil trescientos (15,300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolució[sic] Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3589

Por el señor Soto Molina:

“Para asignar al Municipio de Cataño, Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ciento catorce mil (114,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm.

866 de 16 de agosto de 2003 para llevar a cabo las obras y mejoras que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3590

Por el señor Soto Molina:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 160 de 13 de marzo de 2003, a los fines de transferir la totalidad de estos fondos al Equipo Vaqueros de Bayamón F.C. para las mejoras de las facilidades del Parque de Fútbol en el Complejo Deportivo Calcaño Alicea; y para autorizar el pareo de estos fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3591

Por el señor Soto Molina:

“Para reasignar al Departamento de Diseño y Construcción del Municipio de Bayamón, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 160 de 13 de marzo de 2003, para la construcción del control de acceso y varias obras de mejoras en la Urbanización Fronteras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3594

Por el señor Rivera Guerra:

“Para asignar a los municipios descritos en la Sección 1, la cantidad de quince mil novecientos sesenta y cinco (15,965) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 17, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3597

Por el señor García Cabán:

“Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 11, para los propósitos consignados en la Sección Primera de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veinticuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1461; 3471; 3695 y las R. C. de la C. 2623; 3127; 3504; 3564; 3566; 3567; 3569; 3572; 3576; 3577; 3578; 3580; 3581; 3582; 3583; 3584; 3589; 3590; 3591; 3594 y 3597 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. de la C. 3217 y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, y la aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1: tachar "Caguas" y sustituir por "Gurabo"

Página 1, línea 3: tachar "la Defensa Civil de"

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar "Caguas" y sustituir por "Gurabo"

Página 1, línea 2: después de "Tipo III, para" tachar "la"

Página 1, línea 3: tachar "la Defensa Civil de"

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 2295; 3953 y a las R. C. de la C. 2338; 2884; 3399; 3454; 3465; 3487; 3489 y la R. Conc. de la C. 102.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste el nombramiento del profesor Bruno Ferrer Higuera, para miembro del Consejo para la Conservación y Estudio de Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Nombramientos.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido veto expreso a la R. C. de la C. 2724, aprobada por la Asamblea Legislativa titulada:

"Para ordenar a la Autoridad de los Puertos a transferirle gratuitamente las facilidades, las operaciones y la titularidad del Aeropuerto Eugenio María de Hostos de Mayagüez al Gobierno Municipal de Mayagüez o a una corporación pública creada por éste tan pronto como el Gobierno Municipal de Mayagüez así lo solicite, y para otros fines."

Nos impide firmar esta medida el hecho de que la enmienda propuesta no toma en consideración la capacidad económica de la Autoridad de Puertos. Además, previo al traspaso de las facilidades del aeropuerto sitas en la Municipalidad de Mayagüez, se debe contar con la autorización de los bonistas, ya que la misma son garantía de pago de los bonos emitidos por la Autoridad.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido veto expreso al P. del S. 2030, aprobado por la Asamblea Legislativa titulada:

"Para enmendar el Artículo 2, Inciso (h) de la Ley Núm. 141 de 9 de agosto de 1995, a los fines de autorizar al Conservatorio de Música de Puerto Rico a contratar a cualquier funcionario o empleado del propio Conservatorio para prestar servicios remunerados fuera de sus horas regulares de trabajo; y para autorizar a los departamentos, subdivisiones, agencias, juntas, comisiones, instrumentalidades o corporaciones públicas del Estado Libre Asociado y a los municipios a contratar empleados del Conservatorio para prestar a éstos servicios remunerados fuera de sus horas

regulares de trabajo; todo ello sin sujeción a lo dispuesto en el Art. 177 el Código Político y en el inciso (f) del Artículo 3.2 de la Ley de Etica Gubernamental de Puerto Rico.

La medida no fue firmada tal como fue aprobada, debido a que la misma no limita la exención al personal en clases especializadas de difícil reclutamiento. Lo que implica que tanto el personal de oficina, administrativo, de supervisión o cualquier otro Conservatorio, podría contratar con otras agencias gubernamentales o incluso con el propio Conservatorio, lo cual no es una sana práctica administrativa y que puede ir en detrimento de la productividad del propio Conservatorio de Música.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Francisco J. Valdés, Cónsul Encargado, Consulado General de México, una comunicación, remitiendo carta de agradecimiento a los senadores José L. Dalmau Santiago y José A. Ortiz Daliot, por el texto aprobado por el Senado de Puerto Rico con motivo del CXCII aniversario de la Independencia de México.

De la señora Amalia Llabrés de Charneco, Ph. D., Presidenta, Consejo General de Educación, una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual 2002-2003, según dispuesto en la Ley Núm. 148 del 15 de julio de 1999, según enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se nos envíe copia del inciso B, de este turno, una comunicación del Consejo General de Educación remitiendo copia del informe anual.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para igual solicitud del compañero Dalmau.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado las R. C. del S. 2652; 2653; 2654; 2655; 2660; 2661; 2667 y 2681, debidamente enroladas y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 3519 y las R. C. de la C. 1924; 2571; 2956; 3101; 3474 y 3482.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Juan A. Cancel Alegría:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la familia Ramírez-Díaz con motivo del fallecimiento, hoy 25 de septiembre de 2003, de doña Ana María Díaz Caraballo a la edad de 84, natural de Trujillo Alto.

Doña Díaz Caraballo estuvo casada con don Eduardo Ramírez Morales y expresamos nuestro más sentido pésame a sus cuatro hijos, siete nietos y una bisnieta y sus dos hermanos. Le rogamos al Dios Todopoderoso que le brinde la fortaleza para sobrellevar tan honda pena.

La vigilia se llevará a cabo hoy en la Funeraria González Lago a las 7:00 p.m. y mañana a las 12:30 p.m. se celebrará misa en la Iglesia del Municipio de Trujillo Alto y su sepultura será en el cementerio municipal de Trujillo Alto.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle Andrés Valcárcel Número 456, Trujillo Alto, Puerto Rico 00976."

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación

Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 3470

Por la señora Arce Ferrer:

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Dra. Palmira N. Ríos González, con motivo de su [~~Toma de Posesión~~] toma de posesión, como la primera mujer Presidenta de la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico es un órgano independiente del ~~[estado]~~ Estado creado por la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965 y la cual entre sus funciones tiene la responsabilidad de educar al pueblo en cuanto a la significación de los derechos fundamentales y los medios de respetarlos, protegerlos y enaltecerlos. Por primera vez una mujer logra asumir su presidencia.

La Dra. Palmira N. Ríos, reconocida profesional puertorriqueña, ~~[quién]~~ quien posee una invaluable experiencia en la defensa de los derechos humanos y civiles, es la Directora Interina de la Escuela Graduada de Administración Pública, del Recinto de Río Piedras, de ~~[La]~~ la Universidad de Puerto Rico. Además, es la primera persona que no pertenece a la profesión legal en ocupar dicho puesto.

La doctora Ríos posee un Doctorado en Filosofía, con concentración en ~~[sociología]~~ Sociología de Yale University, una Maestría en Artes, con concentración en estudios del Caribe de Fisk University~~[,]~~ y un Bachillerato en Artes con especialidad en ~~[sociología]~~ Sociología de la Universidad de Puerto Rico.

Además, ha impartido cátedra en el Departamento de Sociología del State University of New York at Binghamton, el Departamento de Estudios Puertorriqueños de Lehman College (CUNY) y ~~[a]~~ en el Graduate School of Management and Urban Policy for Social Research. Ha sido profesora invitada del National Urban Fellows Program y del Programa de Maestría de Género y Desarrollo del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC). La doctora Ríos fue la Directora Asociada del Center for Immigrant and Population Studies, del College of Staten Island (CUNY). Es Investigadora Asociada de la Escuela Graduada de Administración Pública Sánchez Vilella de la Universidad de Puerto Rico y fue becada "Fullbright".

Ha sido objeto de innumerables reconocimientos, premios y galardones, entre los que se destacan: The World Who's Who of Women, Premio Fammie Lou Hamer Award por labor académica y defensa de derechos civiles y la solidaridad internacional y Puerto Rican Legal Defense and Education Fund, Advocate for Social Change Award.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita y exhorta a la Dra. Palmira N. Ríos González a continuar con su misión de defender los derechos civiles y humanos de todos nosotros.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Dra. Palmira N. Ríos González, con motivo de su ~~[Toma de Posesión]~~ toma de posesión, como la primera mujer Presidenta de la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Dra. Palmira N. Ríos González~~[,]~~ el ~~[miércoles]~~ miércoles, 8 de octubre de 2003, a las seis de la tarde, en la Facultad de Educación, Universidad de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

Por el senador José A. Ortiz Dalíot:

"El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo Legislativo que devuelva al Senado de Puerto Rico, la Resolución Conjunta del Senado 2572 radicada el 18 de junio de 2003 mediante la Regla 41.4 del Reglamento del Senado."

Por el senador José A. Ortiz Dalíot:

"El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo Legislativo que devuelva al Senado de Puerto Rico, la Resolución Conjunta del Senado 2569 radicada el 18 de junio de 2003 mediante la Regla 41.4 del Reglamento del Senado."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos, la Relación de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo B, del Orden de los Asuntos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Antes de pasar al Anejo B, en el Anejo A, en el segundo párrafo donde dice "doña Díaz Caraballo" debe decir "doña Ana María Díaz Caraballo".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción, a la enmienda? Ninguna. Para que se apruebe el Anejo B, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hay dos mociones del compañero senador Ortiz-Dalíot. Vamos a solicitar que queden sobre la mesa.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar la devolución de la Resolución Conjunta del Senado 2609, que había sido reconsiderada, para volverla a considerar.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución Conjunta del Senado 2793 y la Resolución Conjunta de la Cámara 3217, en su reconsideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales de Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Fórmese el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 586, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, con enmiendas.

“LEY

Para crear incentivos salariales para todos aquellos maestros del sistema de educación pública que estén certificados como conocedores del lenguaje de señas y un incentivo adicional para aquellos maestros que estén certificados como maestros del lenguaje de señas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es por todos conocido el hecho de que los niños y niñas son la esperanza de nuestra sociedad. Lamentablemente y debido en gran medida a clasificaciones infundadas e ignorancia, las personas que sufren de limitaciones auditivas y por ende confrontan problemas al expresarse, han sufrido de marginación por parte de la sociedad.

Un alto número de niños y niñas talentosos, inteligentes y hábiles ven truncados sus sueños y metas de aspirar a ciertas actividades y profesiones por el problema que confrontan al comunicarse. Ese problema de comunicación no existiría si el resto de los componentes de la sociedad conocieran el lenguaje de señas que utilizan las personas con problemas auditivos.

En un etapa importante en el desarrollo de los niños y niñas, como es la escuela elemental, se les puede familiarizar con el lenguaje de señas. Esto tendrá como resultado que con el tiempo los niños y niñas con problemas auditivos puedan integrarse a las escuelas normales aunque siempre recibiendo atenciones especializadas.

Para cumplir con el propósito es necesario ofrecerle incentivos salariales a aquellos(as) maestros(as) que se den a la tarea de estudiar el lenguaje de señas y estén certificados para ello. Además se le ofrecerá un incentivo salarial a aquellos(as) que tengan una certificación como maestros(as) de lenguaje de señas. Estos incentivos tendrán el resultado de que un alto número de mestros(as) estudien el lenguaje de señas y lo puedan transmitir a sus estudiantes.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se le otorgarán cincuenta (50.00) dólares adicionales al sueldo que reciban mensualmente todos(as) aquellos(as) maestros(as) del Sistema de Instrucción Pública que certifiquen al Departamento de Educación su conocimiento pleno del lenguaje de señas.

Artículo 2.-Se le otorgarán cien (100.00) dólares adicionales a los ya otorgados en el Artículo 1 de esta Ley, y al sueldo que reciban mensualmente, a todos(as) aquellos(as) maestros(as) del Sistema de Instrucción Pública que certifiquen poder enseñar a niños y niñas el lenguaje de señas.

Artículo 3.-Para cumplir con los Artículos 1 y 2 se le asignará anualmente al Departamento de Educación una partida especial en su presupuesto que será conocida como el “Fondo para Educar en Señas”.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración rinde a este Alto Cuerpo su informe en relación con el P. del S. 586, recomendando su aprobación, con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3

Después de "auditiva" insertar ", ". En la misma línea eliminar "por ende". Eliminar

Página 1, párrafo 1, línea 4

"al expresarse" y sustituir por "de expresión".

Eliminar "sufrido de marginación" y sustituir por "sido marginado". En la misma línea eliminar "la" y sustituir por "nuestra".

Página 1, párrafo 2, línea 2

Eliminar "el problema que confrontan al" y sustituir por "problemas de".

Página 1, párrafo 2, línea 3

Eliminar "comunicarse" y sustituir por "comunicación".

Página 1, párrafo 3, línea 1

Eliminar "En una etapa importante en el" y sustituir por "Como parte del". En la misma línea eliminar "como es" y sustituir por "en".

Página 2, párrafo 1, línea 1

Eliminar "el" y sustituir por "este".

Página 2, párrafo 1, línea 3

Eliminar "se le ofrecerá" y sustituir por "de ofrecerles".

Página 2, párrafo 1, línea 5

Eliminar "maestros (as) estudien" y sustituir por "maestros (as) se interesen en estudiar".

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 2 Eliminar "Instrucción" y sustituir por "Educación"

Página 2, línea 7

Eliminar "Instrucción" y sustituir por "Educación"

Página 2, línea 12

Eliminar en su totalidad y sustituir por "Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir el 1 de julio de 2004, una vez el Departamento de Educación incluya como parte de su presupuesto para el año fiscal 2004-2005 los fondos necesarios para la implementación de las disposiciones de esta Ley, y se hayan incluido los mismos en su

presupuesto anual."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 586 tiene el propósito de crear incentivos salariales para todos aquellos maestros del sistema de educación pública que estén certificados como conocedores del lenguaje de señas y un incentivo adicional para aquellos maestros que estén certificados como maestros del lenguaje de señas.

El Departamento de Educación de Puerto Rico expresó, mediante memorial explicativo sometido ante la consideración de esta Honorable Comisión, que favorece la aprobación de esta medida, ya que la remuneración o incentivo económico a maestros que se certifiquen en el lenguaje de señas contribuirá mucho a expandir la comunicación entre aquellos que pueden y los que no pueden escuchar.

El Departamento de Educación reconoce la necesidad imperiosa de enfocar la dimensión de sus recursos humanos para ofrecer una educación adecuada a la población sorda y sorda parcial. Su objetivo es preparar maestros que entiendan la problemática que causa la sordera, así como aunar esfuerzos con otros recursos como por ejemplo los intérpretes, patólogos del habla y especialistas en asistencia tecnológica.

Actualmente, existe una limitación en el número de profesionales aptos para ofrecer una educación de excelencia a esta población. Estos profesionales deben estar capacitados para trabajar con los estándares y los currículos del programa regular así como conocer estrategias de comunicación y adaptación curricular, de manera que los estudiantes sordos y sordos parciales reciban una educación de calidad como la reciben sus pares oyentes.

El Departamento de educación respondiendo a esas tendencias, ha logrado en alguna de sus escuelas que el proceso de aceptación e integración armonice con las leyes, los derechos y las necesidades de esta comunidad estudiantil.

Argumenta el Departamento que el incentivo contribuirá a reducir el costo que implica tener un maestro dedicado en cada escuela exclusivamente a enseñar el lenguaje de señas. Añade que es viable la presente pieza legislativa vis. a vis. el P. del S. 587, presentado por el mismo autor. Esta última medida es casi imposible en estos momentos por el alto costo económico que implica tener un maestro dedicado en cada escuela.

El 7 de mayo de 2001, se aprobó la Ordenanza Núm. 80 la cual ordena al Departamento de la Familia y la Comunidad del Municipio de San Juan diseñar, y establecer talleres de capacitación en la instrucción del lenguaje de señas¹ a los empleados del Municipio que reciban o atiendan al público. El plan identifica a los empleados que tienen la responsabilidad o que por la naturaleza de sus empleos son los primeros en atender al público que recurre al municipio para recibir servicios.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado número 586, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, recomienda su aprobación, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

¹ La Ley Núm. 136 de 13 de agosto de 1996, en su artículo 1, requiere que todas las agencias gubernamentales provean un intérprete para que asistan a las personas con impedimentos auditivos que acudan a las mismas.

(Fdo.)
Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2290, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder a la exoneración de restricciones de la finca Núm.13, Proyecto Bajura, Barrio Santa Rosa de Vega Alta, propiedad de Stephen Rivera Alvarez y Ana Delia Figueroa Ortiz, adquirida dicha propiedad como parte de la finca número siete mil quinientos noventa estando las dos parcelas inscritas en el folio doscientos noventa y seis, del Tomo ciento cuarenta y siete de Vega Alta, de acuerdo con lo establecido, en conformidad con los criterios de la Ley 107 de 3 de julio de 1974 y con el propósito de ajustar los hechos acontecidos a la realidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley No. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, que rige las disposiciones del Título VI, dispone que las fincas vendidas bajo tal Ley no pueden ser lotificadas, aunque el uso de la finca continúe siendo agrícola. Para poder liberar las condiciones restrictivas de dicha Ley hay que utilizar el mecanismo legislativo según dispone la propia Ley, para cada caso individual.

El señor Stephen Rivera Alvarez compró a sus padres unos solares que hace un tiempo atrás eran dedicados a la actividad agrícola pero que al presente no tienen ese uso y se encuentran en medio de una creciente expansión urbana.

Por medio de esta Resolución se solicita la liberación de las condiciones y restricciones de la finca No.13 vendida bajo el Título VI. Esta solicitud está basada en el hecho de que no se pretende lotificar la misma con proyecciones especulativas o lucrativas, sino que se refleje la realidad en el sentido de que el área en cuestión ya no es utilizada para propósitos agrícolas y por el contrario se han lotificado un gran número de solares y en la actualidad el área es una de naturaleza urbana.

RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico a proceder con la liberación y exoneración de todas las restricciones que existan en cualesquiera de las escrituras referentes a la propiedad en cuestión y a las restricciones que sean producto de la Ley Núm. 103 de 3 de julio de 1974, según enmendada.

Sección 2.- Objeto de esta exoneración son las parcelas adquiridas por Stephen Rivera Alvarez de sus padres y las cuales responden a la siguiente descripción:

Solar Número Uno (1) :

RUSTICA: Parcela de terreno localizada en el barrio Bajura del término municipal de Vega Alta con una cabida de cero punto tres mil quinientos noventa y seis (0.3596) cuerdas equivalentes a mil cuatrocientos trece (1,413 mc) metros cuadrados con cinco mil ciento cuarenta y Dos milésimas de otro metro cuadrado (1,413.5142 mc).

Solar Número Dos (2):

RUSTICA : Parcela de terreno localizada en el barrio Bajura del término municipal de Vega Alta con una cabida de cero punto tres mil quinientos noventa y seis cuerdas equivalentes a mil cuatrocientos trece (1,413 mc) metros cuadrados, con dos mil setecientos veintiséis (2,726 mc) metros cuadrados.

Dichas parcelas fueron adquiridas por el señor Stephen Rivera Álvarez y su esposa Ana Delia Figueroa otros de Don Fernando Lozada Vázquez y Doña Emilia Álvarez Adorno mediante escritura de segregación y compraventa de ocho de mayo del 2002 ante el notario Carmelo Nieves Figueroa. La propiedad de la cual se segregaron las descritas parcelas consta inscrita al folio doscientos noventa y seis del tomo ciento cuarenta y siete (147) de Vega Alta, Finca siete mil quinientos noventa (7,590), inscripción primera. Afecta a servidumbre a favor de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y a aquellas otras condiciones y restricciones relacionadas a la certificación de título expedidas por la Corporación Para el Desarrollo Rural a tenor con la Ley de Tierras de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, luego de evaluar y ponderar la Resolución Conjunta del Senado 2290 (R.C.S. 2290), según fuera aprobado y todas las ponencias que sobre dicho proyecto fueron sometidas a nuestra consideración, somete al escrutinio del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico su Informe Final con las siguientes enmiendas.

En el título

Línea 2

Después de “Vega Alta” eliminar “,”y añadir “. Dicha finca tiene cabida de 20.1862 cuerdas y colinda al Norte con terrenos de Felipe Colón; por el Sur con varios vecinos y caminos ; por el este con la carretera estatal número 690; y por el Oeste con Ismael Ortiz Colón.”

Línea 3

Eliminar “propiedad de Stephen Rivera y Ana Delia Figueroa Ortiz, adquirida dicha propiedad como parte de la Finca número siete mil quinientos noventa estando en las dos parcelas”y añadir “Consta”

Línea 5

Después de “inscrita” eliminar “en el”y sustituir por “al”

Línea 7

Después de “3 de julio de 1974 “añadir “según enmendada ”

Ultima línea del título

Después de “acontecidos a la realidad” añadir “Todo esto por solicitud de Don Fernando Lozada, dueño original de la finca descrita y a quien se le impusieron las condiciones restrictivas.”

En la Exposición de Motivos

En el segundo párrafo

Después de “sus padres” añadir “Don Fernando Lozada y Doña Emilia Alvarez

En el segundo párrafo

Después de “expansión urbana.” Añadir “Además de esta adquisición por el Señor Stephen Rivera, la Finca descrita ha sido objeto de otras lotificaciones a las cuales por derecho, les aplicará la exoneración que aquí se ordena.”

En el Resuelvase

Sección 2 Después de “Objeto de esta exoneración” Eliminar “son las parcelas adquiridas por Stephen Rivera Alvarez de sus padres y las cuales responden a la siguiente descripción:” y añadir “ es la Finca que se describe a contigñación:

Rustica : Predio de terreno marcado con el número 13 en el plano de subdivisión de la Finca Santa Rosa y el plano de mensura de dicha finca en particular, compuesta de 20.1862 cuerdas, equivalentes a 79,339.5990 metros cuadrados, localizada en el Barrio Bajura de Vega Alta, Puerto Rico. Colinda al Norte con terrenos de Felipe Colón; por el Sur, con varios vecinos y caminos; por el Este con la Carretera Estatal número 690; y por el Oeste con Ismael Ortiz Colón, Finca número 14”

“Sección 3.- Se ordena a la Junta de Planificación que anote y efectúe el cambio de uso como se señala en la presente Resolución Conjunta, y se ordena al Registro de la Propiedad de la Sección correspondiente la eliminación de las condiciones y restricciones sobre la preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas, según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada.

Sección 2 línea 7 a la 22
 Página 3 línea 1 a la 3
 Página 3 línea 4

Sección 4 ” Objeto de esta exoneración, además, como consecuencia de la exoneración anteriormente decretada, son todas las parcelas que se encuentran dentro de la Finca exonerada, objeto de la presente Resolución Conjunta del Senado de Puerto Rico.”
 Eliminar todo
 Eliminar todo
 Cambiar “3”por “5”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 2290 se presenta con el propósito de ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico a proceder a la exoneración de restricciones de la Finca Número 13, sita en el Proyecto Bajura, Barrio Santa Rosa de Vega Alta, como cabida de 20.1862 cuerdas la cual colinda por el Norte con terrenos de Felipe Colón; por el Sur con varios vecinos y caminos; por el Este con la carretera estatal No. 690; y por el Oeste con Ismael Ortiz Colon. También esta Resolución ordena al Registrador de la Propiedad de Vega alta a eliminar las condiciones y restricciones sobre la preservación e indivisión anotadas al Folio 296 del tomo o 147 de Vega alta, Finca Núm. 7,590, inscripción primera.

La Ley Número 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, que rige las disposiciones del Título VI, dispone que las fincas vendidas bajo dicha Ley no pueden ser lotificadas aunque el uso de la finca continúe siendo agrícola. Para poder liberar las condiciones restrictivas de dicha ley hay que utilizar el mecanismo legislativo según dispone la propia ley, para cada caso individual.

El señor Fernando Lozada Vázquez compró a el Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico un solar que hace un tiempo atrás era dedicado a la actividad agrícola pero que al presente no tiene ese uso, se ha lotificado en varios predios los cuales se encuentran en medio de una creciente expansión urbana.

El Sr. Fernando Lozada solicita que por medio de la presente Resolución Conjunta se ordene la liberación de las condiciones restrictivas en la Finca de donde provienen terrenos adquiridos por éste para que de esta forma el uso de los terrenos esté de acuerdo a la realidad que se establecería mediante lo ordenado en la presente Resolución Conjunta. Esta solicitud está basada en el hecho de que no se pretende lotificar la mencionada finca con proyecciones especulativa o lucrativas, sino que se refleje la realidad en el sentido de que el área en cuestión ya no es utilizada para propósitos agrícolas y por el contrario se han lotificado un gran número de solares y en la actualidad el área es una de naturaleza urbana.

De lo analizado en los párrafos anteriores podemos concluir que la Resolución Conjunta del Senado 2290 logrará el propósito de adecuar el uso del terreno a lo dispuesto por mediante la orden en esta Resolución.

Es menester recomendar sin reservas al pleno del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se apruebe esta medida con las enmiendas señaladas anteriormente.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, recomienda a este Alto Cuerpo legislativo apruebe la R. C. Del S. 2290.

(Fdo.)
 Cirilo Tirado Tivera

Presidente
Comisión de Agricultura,
Energía y Recursos Naturales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2656, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para transferir al Municipio de Guánica, la cantidad de cuarenta mil (\$40,000) dólares, de Fondos no Comprometidos en el Tesoro Estatal, para la adquisición de un terreno ubicado en la Carr. Ramal 3116 de Ensenada, lugar donde se construirá un Centro de Información Turística y Museo de la Historia de Ensenada en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se transfiere al Municipio de Guánica, la cantidad de cuarenta mil (\$40,000) dólares, de Fondos no Comprometidos en el Tesoro Estatal, para la adquisición de un terreno ubicado en la Carr. Raml 3116 de Ensenada, lugar donde se construirá un Centro de Información Turística y Museo de la Historia de Ensenada en dicho Municipio.

Sección 2. – Los fondos transferidos en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – El Municipio de Guánica someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2656, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

- | | |
|--------------------|--|
| Página 1, línea 1, | tachar “(\$40,000)” y sustituir por “(40,000)”. |
| Página 1, línea 2, | tachar “Fondos no Comprometidos en el Tesoro Estatal” y sustituir por “los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003”. |
| Página 1, línea 3, | tachar “Raml” y sustituir por “Ramal”. |

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “(\$40,000)” y sustituir por “(40,000)”.

Página 1, línea 2,

tachar “Fondos no Comprometidos en el Tesoro Estatal” y sustituir por “los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003”

Página 1, línea 5,

tachar “asignados” y sustituir por “transferidos”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2656, tiene el propósito de transferir al Municipio de Guánica, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios generales, para diversos propósitos, mediante la resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, para la adquisición de un terreno ubicado en la Carr. Ramal 3116 de Ensenada en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2657, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para transferir a la Administración para el Desarrollo de la Vivienda, adscrita al Departamento de la Vivienda, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para reparación y construcción de viviendas en el Sector Matadero Viejo del Barrio El Cerro del Municipio de Yauco; y para autorizar el pareo de los fondos tranferidos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se transfiere a la Administración para el Desarrollo de la Vivienda, adscrita al Departamento de la Vivienda, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para reparación y construcción de viviendas en el Sector Matadero Viejo del Barrio El Cerro del Municipio de Yauco.

Sección 2.- Los fondos transferidos en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Administración para el Desarrollo de la Vivienda del Departamento de la Vivienda, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2657, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea

tachar “fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal” ny sustituir por “los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

tachar “fondos no” y sustituir por “los fondos”. tachar “comprometidos en el Tesoro Estatal” y sustituir por “consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2657, tiene el propósito de transferir a la Administración para el Desarrollo de la Vivienda, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, para reparación y construcción de viviendas en el

Sector Matadero Viejo del Barrio El Cerro del Municipio de Yauco; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2687, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Quebradillas la cantidad de veinticuatro mil seiscientos ochenta y ocho (24,688.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Quebradillas la cantidad de veinticuatro mil seiscientos ochenta y ocho (24,688.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

1. Sr. Alberto Pérez Pérez	
854 Calle Roberto Clemente	
Quebradillas, P.R. 00678	
Construcción y pavimentación del	
camino municipal carretera 477	
Km. 0.5 Interior Bo. Cacao,	
Las Talas al final	\$24,688
	<u>\$24,688</u>

Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Quebradillas someterá un informe al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2687, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

eliminar “(24,688.00)” y sustituir por “(24,688)” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 3,

eliminar “que sean” y sustituir por “la construcción y pavimentación del camino municipal carretera 477 Km. 0.5 Interior Bo. Cacao, Las Talas al final”.

Página 1, línea 4 a la 11,

eliminar todo su contenido.

Página 2, línea 1,

eliminar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 2,

eliminar “(24,688.00)” y sustituir por “(24,688)” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 3,

eliminar “que sean utilizados según se” y sustituir por “la construcción y pavimentación del camino municipal carretera 477 Km. 0.5 Interior Bo. Cacao, Las Talas al final”.

Página 1, línea 4,

eliminar “detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2687, tiene el propósito de asignar al Municipio de Quebradillas la cantidad de veinticuatro mil seiscientos ochenta y ocho (24,688) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para la construcción y pavimentación del camino municipal carretera 477 Km. 0.5 Interior Bo. Cacao, Las Talas al final ; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2687 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda ”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2696, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 869 de 16 de agosto de 2003 para la construcción de tiendas cooperativistas en las escuelas públicas a nivel superior del Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 869 de 16 de agosto de 2003 para la construcción de tiendas cooperativistas en las escuelas públicas a nivel superior del Distrito Senatorial de Arecibo.

Sección 2.- Se autoriza a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- La Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico someterán a la Comisión de Hacienda y a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2696, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 4,
Página 1, línea 7,

tachar “de Arecibo” y sustituir por “Núm. 3”.
tachar “someterán” y sustituir por “someterá”.

En el Título:

Página 1, línea 4,

tachar “de Arecibo” y sustituir por “Núm. 3”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2696, tiene el propósito de asignar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 para la construcción de tiendas cooperativas en las escuelas públicas a nivel superior del Distrito Senatorial Núm. 3; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2701, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ceiba, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial número 8, para que sean utilizados según se detalla la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Municipio de Ceiba, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial número 8, para construcción de parque pasivo, según se detalla a continuación:

A. Fondos asignados: Municipio de Ceiba

1. Construcción de parque de juegos pasivos con temática educativa sobre la historia del pueblo con características que propenden a la integración de personas con

impedimentos para el disfrute de las facilidades. El parque será construido de material reciclado y tiene un costo estimado de cuarenta mil (50,000) dólares en las Parcelas Macho de dicho municipio.

Total asignado \$10,000

Sección 2. – Se autoriza al Municipio de Ceiba a parear los fondos con aportaciones privadas, municipales, estatales y/o federales.

Sección 3. – El Municipio de Ceiba, someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar la obra que se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2701, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 3,

después de “dólares,” insertar “de los fondos”.
eliminar “número” y sustituir por “Núm.” y en la misma línea, eliminar “construcción de parque pasivo,” y sustituir por “que sean utilizados”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

eliminar “número” y sustituir por “Núm.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2701, tiene el propósito de asignar al Municipio de Ceiba, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2701 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2702, se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración para el Desarrollo de la Vivienda Rural del Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, la cantidad de mil seiscientos (1,600.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna a la Administración para el Desarrollo de la Vivienda Rural del Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, la cantidad mil seiscientos (1,600.00) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. 8, según se detalla a continuación:

A. Fondos asignados:

1. Sr. Miguel A. Ramos Pizarro

Dirección física: Mediania Alta

Sector Miñi Miñe

Loíza, PR 00772

Dirección postal: HC-01 Box 4308

Loíza, PR 00772

Núm. de seguro social: [REDACTED]

Cantidad estimada: \$2,600.00

Para ayudar con la compra de materiales de construcción para que puedan poner la residencia en condiciones

para poder vivirla el, su esposa y sus hijos \$1,000

2. Silvia Suarez Asencio

Dirección física: Calle B Casa #9

Palmer, PR 00721

Dirección postal: Box 41

Palmer, PR 00721

Núm. de seguro social: [REDACTED]

Cantidad estimada: \$600.00

Para ayudar con la compra de materiales para darle tratamiento al techo contra la filtración \$600

Total asignado

\$1,600.00

Sección 2. – Se autoriza a la Administración para el Desarrollo de la Vivienda Rural del Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, a parear los fondos con aportaciones privadas, municipales, estatales y/o federales.

Sección 3. – La Administración para el Desarrollo de la Vivienda Rural del Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar la obra que se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2702, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

eliminar “.00”.

Página 1, línea 3,

después de “dólares,” insertar “de los fondos” y en la misma línea, eliminar “del” y sustituir por “de”.

Página 1, línea 4,

eliminar “núm.” y sustituir por “Núm.” y en la misma línea, después de “8,” insertar “para que sean utilizados”.

Página 2, línea 3,

eliminar “.00”.

Página 2, línea 13,

eliminar “.00”.

Página 2, línea 17,

eliminar “.00”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

eliminar “.00”.

Página 1, línea 3,

eliminar “del” y sustituir por “de”.

Página 1, línea 4,

eliminar “núm.” y sustituir por “Núm.”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2702, tiene el propósito de asignar a la Administración para el Desarrollo de la Vivienda Rural del Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, la cantidad de mil seiscientos (1,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2702 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2704, se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de cien mil (100,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Toa Alta la cantidad de cien mil (100,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

1. Municipio de Toa Alta

Para la adquisición de una

Guagua Rodante

P.O. Box 82

Toa Alta, P.R. 00954-0082

\$100,000

\$100,000

Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Toa Alta someterá un informe al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2704, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 9,

antes de “\$100,000” insertar “Total”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2704, tiene el propósito de asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de cien mil (100,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2704 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2705, se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de setenta y seis mil trescientos sesenta y un dólar con ochenta y cuatro centavos (76,361.84) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Arecibo la cantidad de setenta y seis mil trescientos sesenta y un dólar con ochenta y cuatro centavos (76,361.84) de los fondos consignados en la

Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

- | | | |
|----|--|----------|
| 1. | Sr. Damián Andujar Molina
S.S. [REDACTED]
Bo. Islote II
Calle 19 # 347
Arecibo, P.R. 00612
Construcción camino Damián Andujar | \$531.76 |
| 2. | Sr. Jaime Román Rodríguez
S.S. [REDACTED]
P.O. Box 4035
MSG 391
Arecibo, P.R. 00613
Construcción camino Jaime Román | \$531.30 |
| 3. | Sra. María del C. Román Rivera
S.S. [REDACTED]
HC 01 Box 10709
Arecibo, P.R. 00612-9707
Construcción camino María Rivera | 531.30 |
| 4. | Sra. María P. Román Serrano
S.S. [REDACTED]
HC 01 Box 11146
Arecibo, P.R. 00612-9767
Construcción camino María Román | 236.25 |
| 5. | Sr. Rafael Reyes Olmo
S.S. [REDACTED]
HC 01 Box 11146
Arecibo, P.R. 00612-9767
Construcción camino Rafael Reyes | 413.35 |
| 6. | Sr. Antonio Pérez Rodríguez
S.S. [REDACTED]
P.O. Box 2796
Arecibo, P.R. 00613
Construcción camino Antonio Pérez | \$472.50 |
| 7. | Sra. Yahaira Lee Correa Miranda
S.S. [REDACTED]
P.O. Box 537
Sabana Hoyos, P.R. 00688
Construcción camino Yahaira Correa | 3,106.40 |
| 8. | Sr. Julio Torres Pérez
S.S. [REDACTED]
HC 01 Box 5893
Sabana Hoyos, P.R. 00688
Construcción camino Julio Torres | 4,087.82 |
| 9. | Sra. Olga Candelaria Pérez
S.S. [REDACTED] | |

HC 01 Box 5923 Sabana Hoyos, P.R. 00688 Construcción camino Olga Candelaria 10. Sr. Héctor Rene Torres Pérez S.S. [REDACTED]	5,378.98
HC 01 Box 5892 Sabana Hoyos, P.R. 00688 Construcción camino Héctor Rene 11. Sr. Francisco Núñez Rodríguez S.S. [REDACTED]	2,615.98
Box 282 Sabana Hoyos, P.R. 00688 Construcción camino Francisco Núñez 12. Sr. Luis García Rosario S.S. [REDACTED]	\$3,215.26
Box 921 Sabana Hoyos, P.R. 00688 Construcción camino Luis García 13. Sr. Antonio Rivera Candelaria S.S. [REDACTED]	1,636.27
Box 46 Sabana Hoyos, P.R. 00688 Construcción camino Antonio Rivera 14. Sr. Santos Cruz Serrano S.S. [REDACTED]	2,778.60
P.O. Box 214 Sabana Hoyos, P.R. 00688 Reconstrucción camino Santos Cruz 15. Sr. José Rodríguez Rodríguez S.S. [REDACTED]	2,184.38
Box 767 Sabana Hoyos, P.R. 00688 Construcción camino José Rodríguez 16. Sr. José A. Serrano Rojas S.S. [REDACTED]	\$1,745.13
Box 234 Sabana Hoyos, P.R. 00688 Construcción camino José Serrano 17. Sra. Edna Núñez Reina S.S. [REDACTED]	2,779.26
Box 823 Sabana Hoyos, P.R. 00688 Construcción camino Edna Núñez 18. Sr. Manuel Orlando Rivera Rivera S.S. [REDACTED]	1,199.70
Box 676	

Bo. Sabana Hoyos, P.R. 00688 Construcción camino Orlando Rivera 19. Sra. Glenda Torres Pérez S.S. [REDACTED] Box 1033 Sabana Hoyos, P.R. 00688	709.28
Construcción camino Glenda Torres 20. Sr. Mario Feliciano Santiago S.S. [REDACTED] Box 544 Sabana Hoyos, P.R. 00688	1,308.59
Construcción camino Mario Feliciano 21. Sr. Demetrio Valentín Pérez S.S. [REDACTED] P.O. Box 863 Sabana Hoyos, P.R. 00688	\$4,141.68
Construcción camino Demetrio Valentín 22. Sr. Ciprian Rodríguez Rivera S.S. [REDACTED] Box 1063 Sabana Hoyos, P.R. 00688	2,235.55
Construcción camino Ciprian Rodríguez 23. Sra. Dolores Molina Mercado S.S. [REDACTED] Box 587 Sabana Hoyos, P.R. 00688	1,308.56
Construcción camino Dolores Molina 24. Sr. Ángel Santiago Molina S.S. [REDACTED] P.O. Box 1000 Sabana Hoyos, P.R. 00688	1,254.13
Construcción camino Ángel Santiago 25. Sr. Jorge L. Santiago Colón S.S. [REDACTED] Box 863 Sabana Hoyos, P.R. 00688	\$3,379.11
Construcción camino Jorge Santiago	2,453.84
26. Sra. Rosa Betancourt Maldonado S.S. [REDACTED] HC 01 Box 10604 Arecibo, P.R. 00612	
Construcción camino Blanca Betancourt 27. Sr. Juan del C. Sánchez Vélez S.S. [REDACTED]	555.10

Apartado 1775	
Arecibo, P.R. 00613	
Construcción camino Juan del C. Sánchez	259.93
28. Sra. Benedicta Reyes Rojas	
S.S. [REDACTED]	
HC 01 Box 11204	
Arecibo, P.R. 00612	
Construcción camino Petra Reyes	311.83
29. Comunidad La Guinea, Bo. Tanama	
Sr. Félix Rivera Santiago	
S.S. [REDACTED]	
Apartado 903	
Arecibo, P.R. 00613	
Para la ampliación del conector La Guinea,	
Bo. Tanama (Carr. Que comienza en la	
651, K 8.7 conocida Cuesta La Guinea)	\$5,000
30. Sr. Humberto Cubero Quesada	
S.S. [REDACTED]	
Box 8003	
Arecibo, P.R. 00613	
Reconstrucción Camino Humberto Cubero	5,000
31. Sra. Ángela Ortiz Pujols	
S.S. [REDACTED]	
Box 70	
Sector Monroy	
Arecibo, P.R. 00612	
Construcción Puente Sector	
Abra San Francisco	5,000
32. Sr. José A. Román Toledo	
S.S. [REDACTED]	
Urb. University Gardens	
Arecibo, P.R. 00612	
Calle Fuentes D-34	
Construcción camino	
La Piedra Amarilla	<u>\$5,000</u>
	<u>\$76,361.84</u>

Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Arecibo someterá un informe al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2705, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 2,

eliminar “seis” y sustituir por “un”.
eliminar “dólar” y sustituir por “dólares” y en la misma línea, eliminar “(76,361.84)” y sustituir por “(71,361.84)”.

Página 3, línea 2,
Página 3, entre las líneas 2 y 3 insertar

eliminar “\$472.50”.
“Construcción camino Pérez Rodríguez \$472.50”.

Página 3, línea 22,
Página 6, línea 11,
Página 6, línea 15,
Página 9, línea 5,
“Total

eliminar “Rene” y sustituir por “René”.
eliminar “Ciprian” y sustituir por “Ciprián”.
eliminar “Ciprian” y sustituir por “Ciprián”.
eliminar todo su contenido y sustituir por \$71,361.84”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

eliminar “seis” y sustituir por “un”.

Página 1, línea 2,

eliminar “dólar” y sustituir por “dólares” y en la misma línea, eliminar “(76,361.84)” y sustituir por “(71,361.84)”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2705, tiene el propósito de asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de setenta y un mil trescientos sesenta y un dólares con ochenta y cuatro centavos (71,361.84) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2705 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2709, se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para transferir al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se transfiere al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla a continuación:

A.	DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES		
	1. Asociación Pequeñas Ligas Tati Lugo, Inc.		
	Barriada Delicias Núm. 416		
	Yauco, PR 00698		
	Gastos operacionales	\$15,000	
	TOTAL		<u>\$15,000</u>

Sección 2.- Los fondos transferidos en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2709, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2709, tiene el propósito de transferir al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2709 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2710, se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para transferir al Municipio de Lajas, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se transfiere al Municipio de Lajas, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla a continuación:

- A. MUNICIPIO DE LAJAS
 - 1. Feria Agrícola de la Reserva del Valle de Lajas, Inc.
P.O. Box 628
Cabo Rojo, PR 00623

Gastos operacionales	\$25,000
TOTAL	<u>\$25,000</u>

Sección 2.- Los fondos transferidos en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Lajas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2710, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2710, tiene el propósito de transferir al Municipio de Lajas, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2710 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2711, se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta (3,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003,

del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Lajas, la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta (3,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE LAJAS	
1. Carmen Iris Seda Collado	
S.S. [REDACTED]	
Bo. Candelaria	
HC-02 Box 17622	
Lajas, PR 00667-9607	
Materiales de construcción	
de vivienda	\$850
2. María Colón Pérez	
S.S. [REDACTED]	
Bo. Santa Rosa	
Apartado 1435	
Lajas, PR 00677	
Materiales de construcción	
de vivienda	600
3. María Pérez Rodríguez	
S.S. [REDACTED]	
Apartado 124	
Lajas, PR 00667	
Materiales de construcción	
de vivienda	600
4. Norma I. Morales Espinosa	
S.S. [REDACTED]	
Urb. Linda Vista Calle C-209	
Lajas, PR 00677	
Materiales de construcción de vivienda	
para muro de contención	300
5. Flor I. Martínez Montalvo	
S.S. [REDACTED]	
Calle Unión #5	
Lajas, PR 00677	
Materiales de construcción de vivienda	
para muro de contención	\$300
6. Reinaldo Toro Ramos	
S.S. [REDACTED]	
Parcelas Lajas Arriba	
HC-04 Box 21858	

Lajas, PR 00667	
Materiales de construcción	
de vivienda	800
TOTAL	<u>\$3,450</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Lajas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Lajas deberá recibir cotizaciones y comprar los materiales y el equipo, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, según sea el caso. Disponiéndose, que dicho equipo o materiales será traspasado inmediatamente a dichas personas de escasos recursos.

Sección 3.- El Municipio de Lajas deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Lajas someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2711, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2711, tiene el propósito asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta (3,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2711 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2712, se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Guánica, la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE GUANICA

- 1. Wanda I. Colón Figueroa
S.S. [REDACTED]
PO Box 725
Guánica, PR 00653
 Compra de nevera \$400
- 2. Santos A. Hernández Albino
S.S. [REDACTED]
Barriada Esperanza Calle 1 # 17-B
Guánica, PR 00653
 Compra de nevera \$400
- 3. Ramón Belén Rosado
S.S. [REDACTED]
Barriada Esperanza Calle 1 #78
Guánica, PR 00653
 Compra de nevera 400
- 4. Elizabeth Vega Martín
S.S. [REDACTED]
Bo. La Joya Sta. Rita
HC-37 Box 5473
Guánica, PR 00653
 Compra de estufa 300
- 5. Daysi Alicea Morales
S.S. [REDACTED]

Bo. La Joya Apartado 1207 Guánica, PR 00653	
Compra de nevera	400
6. Rosa Vélez Mercado S.S. [REDACTED] Barrio Guaypao #547 Las Brujas Ensenada, PR 00183	
Compra de nevera	\$400
7. Isabel León Figueroa S.S. [REDACTED] Barrio La Luna HC-37 Box 9028 Guánica, PR 00653	
Compra de estufa	300
TOTAL	<u>\$2,600</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Guánica a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Guánica deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Guánica someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2712, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 3, entre la línea 12 y 13 insertar

“Sección 3.- El Municipio de Guánica deberá recibir cotizaciones y comprar los materiales y el equipo, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, según sea el caso. Disponiéndose, que dicho equipo o materiales

será traspasado inmediatamente a dichas personas de escasos recursos.” y reenumerar las Secciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2712, tiene el propósito de asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2712 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2713, se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE GUAYANILLA

1. LuseInia Santos Lugo

S.S. [REDACTED]

HC-01 Box 6699

Guayanilla, PR 00656

Materiales de construcción de vivienda	\$900
2. Miladys Colón Feliciano S.S. [REDACTED] Barrio Llano Sector Pimientos HC-01 Box 7200 Guayanilla, PR 00656	
Materiales de construcción de vivienda	\$900
3. Guillermina Torres Torres S.S. [REDACTED] Parcelas Nuevas HC-01 Box 6444 Guayanilla, PR 00656-9714	
Materiales de construcción de vivienda	700
4. Maritza Vargas Rodríguez S.S. [REDACTED] Parcelas Verdun 130 Bda. Guaydía Guayanilla, PR 00656	
Materiales de construcción de vivienda	500
TOTAL	<u>\$3,000</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Guayanilla a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Guayanilla deberá recibir cotizaciones y comprar los materiales y el equipo, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, según sea el caso. Disponiéndose, que dicho equipo o materiales será traspasado inmediatamente a dichas personas de escasos recursos.

Sección 4.- El Municipio de Guayanilla deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.- El Municipio de Guayanilla someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2713, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2713, tiene el propósito de asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2713 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2714, se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de veintiún mil (21,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, a utilizarse para gastos de reforestación del área de playa comprendida entre la calle King’s Court hasta el Último Trolley y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de veintiún mil (21,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, a utilizarse para gastos de reforestación del área de playa comprendida entre la calle King’s Court hasta el Último Trolley.

Sección 2. – Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2714, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2714, tiene el propósito de asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de veintiún mil (21,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, a utilizarse para gastos de reforestación del área de playa comprendida entre la calle King's Court hasta el Último Trolley y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2714 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2724, se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para transferir al Centro Educativo para Ciegos e Impedidos de Puerto Rico, Inc., la cantidad de dos mil doscientos setenta y cuatro (2,274) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se transfiere al Centro Educativo para Ciegos e Impedidos de Puerto Rico, Inc., la cantidad de dos mil doscientos setenta y cuatro (2,274) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla a continuación:

1. Centro Educativo para Ciegos e Impedidos de Puerto Rico, Inc.
Cond. Condado Tower 5-N
Calle Washington #30
Santurce, PR 00907
Compra de Libros en letra agrandada
para el estudiante Edwin Rodríguez
Cruz, Núm. 027-375-04 curso escolar
2003-2004, Esc. Ceferino Colón Lucca
en Guánica

\$2,274

TOTAL

\$2,274

Sección 2.- Los fondos transferidos en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Centro Educativo para Ciegos e Impedidos de Puerto Rico, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2724, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2724, tiene el propósito de transferir al Centro Educativo para Ciegos e Impedidos de Puerto Rico, Inc., la cantidad de dos mil doscientos setenta y cuatro (2,274) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2724 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2793, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de una pista en cemento, gradas, cafetería, servicios sanitarios, mejoras del sistema pluvial y eléctrico, rehabilitación de áreas de estacionamiento y construcción de verja alrededor de la escuela y facilidades recreativas y otras mejoras a la Escuela Matías González, localizada en el centro urbano en dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Matías González está ubicada en la Calle Andrés Aruz Rivera del Barrio Gurabo Pueblo del centro urbano tradicional. Dicha escuela tiene una matrícula donde la mayoría de los estudiantes provienen de familias de bajos recursos económicos. El Municipio de Gurabo tiene unos terrenos disponibles frente al terminal, los cuales se utilizarán para el desarrollo de las facilidades recreativas de dicha escuela.

Entre las obras a realizarse, están la instalación de un sistema eléctrico para la iluminación de la cancha de baloncesto y la pista atlética, instalación de postes para el área de estacionamiento, la construcción de sistema del drenaje pluvial y provisión de las facilidades de distribución de agua e instalación de plomería para los servicios sanitarios a construirse, repavimentación de dos áreas de estacionamiento, pavimentación de Eurotan sobre la pista de caminar, instalación de verja de seis pies de alto y 288 metros lineales de longitud alrededor del terreno y la instalación de verja de seguridad alrededor de la cancha de baloncesto.

El costo estimado de las obras es de \$530,000, de los cuales el municipio cuenta con la cantidad de \$230,000 y mediante esta Resolución Conjunta se asignan \$300,000 para completar este proyecto necesario para la juventud y el pueblo en general del Municipio de Gurabo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Gurabo, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de una pista en cemento, gradas, cafetería, servicios sanitarios, mejoras del sistema pluvial y eléctrico, rehabilitación de áreas de estacionamiento y construcción de verja alrededor de la escuela y facilidades recreativas y otras mejoras a la Escuela Matías González, localizada en el centro urbano en dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao.

Sección 2.- El Municipio de Gurabo podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Gurabo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4. - Se faculta al Municipio de Gurabo entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar las obras que se disponen en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge Alberto Ramos Veléz, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario del Día de hoy.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 586, titulado:

“Para crear incentivos salariales para todos aquellos maestros del sistema de educación pública que estén certificados como conocedores del lenguaje de señas y un incentivo adicional para aquellos maestros que estén certificados como maestros del lenguaje de señas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, párrafo 1, línea 3, desistir de la “,” después de “auditiva”, y una enmienda adicional en la página 2, entre las líneas 2 y 3 tachar el “.” y sustituir por “;” y sustituir por “Además” por “además”. Son todas las enmiendas señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 586, según ha sido enmendado, que crea incentivos salariales para todos aquellos maestros del Sistema de Educación de Educación Pública que estén certificados como conocedores del lenguaje de señas y un incentivo adicional para aquellos maestros que sean certificados como maestro del lenguaje de señas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, vamos a sugerir la siguiente enmienda, en la página 2, línea 12, al nuevo Artículo 4, que propone la Comisión. Vamos a proponer que después de “1 de julio de 2004,” se tache el resto del contenido y se sustituya por lo

siguiente: “fecha para la cual deberán consignarse en el Presupuesto General los fondos necesarios para su implementación.”

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 586, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la aprobación del Proyecto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2290, titulada:

“Para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder a la exoneración de restricciones de la finca Núm.13, Proyecto Bajura, Barrio Santa Rosa de Vega Alta, propiedad de Stephen Rivera Alvarez y Ana Delia Figueroa Ortiz, adquirida dicha propiedad como parte de la finca número siete mil quinientos noventa estando las dos parcelas inscritas en el folio doscientos noventa y seis, del Tomo ciento cuarenta y siete de Vega Alta, de acuerdo con lo establecido, en conformidad con los criterios de la Ley 107 de 3 de julio de 1974 y con el propósito de ajustar los hechos acontecidos a la realidad.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas sugeridas en el informe ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 3, línea 1, después de “Resolución” insertar “por petición de don Fernando Lozada, dueño original de la finca descrita y a quien se le impusieron las condiciones restrictivas”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2290, que ordena a la Corporación de Desarrollo Rural proceder a la exoneración de restricciones de la Finca Número 13, del Proyecto Bajura Barrio Santa Rosa, de Vega Alta.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el Informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a las enmiendas ya aprobadas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales al título. En la línea 7, después de “realidad” tachar todo su contenido.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2656, titulado:

“Para transferir al Municipio de Guánica, la cantidad de cuarenta mil (\$40,000) dólares, de Fondos no Comprometidos en el Tesoro Estatal, para la adquisición de un terreno ubicado en la Carr. Ramal 3116 de Ensenada, lugar donde se construirá un Centro de Información Turística y Museo de la Historia de Ensenada en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas sugeridas en el informe ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, después de “2003” añadir “a utilizarse”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2656, según ha sido enmendada, que transfiere fondos al Municipio de Guánica, para construir un Centro de Información Turística y Museo de la Historia de Ensenada en dicho municipio.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la propuesta presentada por el señor Portavoz ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales a la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, después de “2003” añadir “a utilizarse”. Esa es la única enmienda adicional al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2657, titulada:

“Para transferir a la Administración para el Desarrollo de la Vivienda, adscrita al Departamento de la Vivienda, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para reparación y construcción de viviendas en el Sector Matadero Viejo del Barrio El Cerro del Municipio de Yauco; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Después de “2003” insertar “a utilizarse”. Esa es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2657, que transfiere a la Administración para el Desarrollo de la Vivienda la cantidad de fondos no comprometidos con el Tesoro Estatal para la reparación y construcción de viviendas en el sector Matadero Viejo del Barrio el Cerro de Yauco.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas al título ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda a la enmienda aprobada. Después de “2003” insertar “a utilizarse”. Esa es la única enmienda adicional al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2687, titulada:

“Para asignar al Municipio de Quebradillas la cantidad de veinticuatro mil seiscientos ochenta y ocho (24,688.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2687, que asigna fondos al Municipio de Quebradillas.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2696, titulada:

“Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 869 de 16 de agosto de 2003 para la construcción de tiendas cooperativistas en las escuelas públicas a nivel superior del Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para desistir del informe radicado en esta Resolución Conjunta.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, pues que se desista del informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 7, tachar “someterán” y sustituir por “someterá”. Esa es la única enmienda.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2696, que asigna fondos a la Corporación de Desarrollo Rural para ser distribuido en las escuelas públicas del Distrito Senatorial de Arecibo.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2701, titulada:

“Para asignar al Municipio de Ceiba, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial número 8, para que sean utilizados según se detalla la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, líneas 3 y 4 tachar “al legislador suscribiente”. En la página 1, línea 8, tachar “50,000” y sustituir por “(40,000)”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2701, que asigna fondos al Municipio de Ceiba.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas al título sugeridas en el informe ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2702, titulada:

“Para asignar a la Administración para el Desarrollo de la Vivienda Rural del Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, la cantidad de mil seiscientos (1,600.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas sugeridas en el informe ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Página 2, línea 22, tachar “al legislador”. Y en la página 3, línea 1, tachar “suscribiente” y sustituir por “del uso del dinero asignado”. Y en la misma línea sustituir “,” por “.”. En la página 3, líneas 1 y 2, después de “Senado” tachar todo su contenido. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas sugeridas por el Portavoz ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2702, que asigna a la Administración para el Desarrollo de la Vivienda Rural del Departamento de la Vivienda fondos para ser utilizados en la Región de Carolina.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas al título sugeridas en el informe ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2704, titulada:

“Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de cien mil (100,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas sugeridas en el informe ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 1, tachar “al legislador suscribiente”. Y en la página 1, Sección 1 del Resuélvese, línea 6, después de donde dice “guagua rodante” debe añadirse “para servicios a la comunidad”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2704, según ha sido enmendada que asigna fondos al Municipio de Toa Alta.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la Resolución Conjunta del Senado 2704, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2705, titulada:

“Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de setenta y seis mil trescientos sesenta y un dólar con ochenta y cuatro centavos (76,361.84) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas sugeridas en el informe ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 9, línea 8, tachar “El” y sustituir por: “Los beneficiarios de asignaciones de dinero tendrán que someter un informe en torno al uso del dinero al”. Después de “Arecibo” insertar “quizás a su vez”. Y en la misma línea, tachar “legislador suscribiente”. En la página 9, línea 9, después de “Senado” insertar “en torno al logro”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas presentadas ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2705, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de Arecibo.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas al título sugeridas en el informe ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2709, titulada:

“Para transferir al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la aprobación de la medida ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2710, titulada:

“Para transferir al Municipio de Lajas, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe esta medida que transfiere fondos al Municipio de Lajas.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2711, titulada:

“Para asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta (3,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas. En la página 3, línea 20, tachar “El” y sustituir por: “Los beneficiarios de las asignaciones de dinero tendrán que someter un informe detallado en torno a uso del dinero al”. En la misma línea, después de “Lajas” insertar “quien a su vez”. Y en la página 3, línea 21, después de “Senado” insertar “en torno al logro”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2712, titulada:

“Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A las enmiendas sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 2712, que asigna fondos al Municipio de Guánica.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2713, titulada:

“Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2714, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de veintiún mil (21,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, a utilizarse para gastos de reforestación del área de playa comprendida entre la calle King’s Court hasta el Último Trolley y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2714, que asigna al Departamento de Recursos Naturales fondos para reforestar el área de playa comprendida en la Calle King's Court hasta el Ultimo Trolley.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2724, titulada:

“Para transferir al Centro Educativo para Ciegos e Impedidos de Puerto Rico, Inc., la cantidad de dos mil doscientos setenta y cuatro (2,274) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2724, que transfiere al Centro Educativo para Ciegos e Impedidos de Puerto Rico, Inc., fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2793, titulada:

“Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de una pista en cemento, gradas, cafetería, servicios sanitarios, mejoras del sistema pluvial y eléctrico, rehabilitación de áreas de estacionamiento y construcción de verja alrededor de la escuela y facilidades recreativas y otras mejoras a la Escuela Matías González, localizada en el centro urbano en dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2793, que asigna fondos al Municipio de Gurabo.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 3217, titulada:

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para la compra de una Ambulancia Tipo III, para la Defensa Civil de ese Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe con las enmiendas aprobadas en la Cámara al texto enrolado.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Voy a pedir un Calendario de Votación Final y para las personas que nos acompañan, sepan que los legisladores van a estar subiendo a sus bancas a votar de forma escalonada, ya que a la misma vez se están celebrando vistas de la Comisión de Nombramientos y hay una gran cantidad de la Comisión de Nombramientos y De Lo Jurídico de compañeros allá, la mayoría de los que están aquí asumirán su turno para votar y se trasladarán a las vistas y los que están en las vistas lo harán así para que tomen en consideración Secretaría el tiempo para la votación va a ser un poquito más extenso que de lo acordado. Así que, yo voy a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final y que se incluyan las siguientes medidas: el Proyecto del Senado 586, Resolución Conjunta del Senado 2290, Resoluciones Conjuntas del Senado siguientes: 2656, 2657, 2687, 2696, 2701, 2702, 2704, 2705, 2709, 2710, 2711, 2712, 2713, 2714, 2724; el Anejo B del Orden de los Asuntos del Día de hoy, la Resolución Conjunta de la Cámara 3217 en su reconsideración, y la Resolución Conjunta del Senado 2793; y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se llame a Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 586

“Para crear incentivos salariales para todos aquellos maestros del sistema de educación pública que estén certificados como conocedores del lenguaje de señas y un incentivo adicional para aquellos maestros que estén certificados como maestros del lenguaje de señas.”

R. C. del S. 2290

“Para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder a la exoneración de restricciones de la finca Núm.13, Proyecto Bajura, Barrio Santa Rosa de Vega Alta. Dicha finca tiene cabida de 20.1862 cuerdas y colinda al Norte con terrenos de Felipe Colón; por el Sur con varios vecinos y caminos; por el Este con la carretera estatal número 690; y por el Oeste con Ismael Ortiz Colón. Consta inscrita al folio doscientos noventa y seis, del Tomo ciento cuarenta y siete de Vega Alta, de acuerdo con lo establecido, en conformidad con los criterios de la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada y con el propósito de ajustar los hechos acontecidos a la realidad.”

R. C. del S. 2656

“Para transferir al Municipio de Guánica, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a utilizarse para la adquisición de un terreno ubicado en la Carr. Ramal 3116 de Ensenada, lugar donde se construirá un Centro de Información Turística y Museo de la Historia de Ensenada en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

R. C. del S. 2657

“Para transferir a la Administración para el Desarrollo de la Vivienda, adscrita al Departamento de la Vivienda, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a utilizarse para reparación y construcción de viviendas en el Sector Matadero Viejo del Barrio El Cerro del Municipio de Yauco; y para autorizar el pareo de los fondos tranferidos.”

R. C. del S. 2687

Para asignar al Municipio de Quebradillas la cantidad de veinticuatro mil seiscientos ochenta y ocho (24,688) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para la construcción y pavimentación del camino municipal carretera 477 Km. 0.5 Interior Bo. Cacao, Las Talas al final; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 2696

“Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 869 de 16 de agosto de 2003, para la construcción de tiendas cooperativistas en las escuelas públicas a nivel superior del Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2701

“Para asignar al Municipio de Ceiba, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm.

8, para que sean utilizados según se detalla la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2702

“Para asignar a la Administración para el Desarrollo de la Vivienda Rural del Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, la cantidad de mil seiscientos (1,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2704

“Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2705

“Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de setenta y un mil trescientos sesenta y un dólares con ochenta y cuatro centavos (71,361.84) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2709

“Para transferir al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

R. C. del S. 2710

“Para transferir al Municipio de Lajas, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

R. C. del S. 2711

“Para asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta (3,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2712

“Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2713

“Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2714

“Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de veintiún mil (21,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, a utilizarse para gastos de reforestación del área de playa comprendida entre la calle King’s Court hasta el Último Trolley y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 2724

“Para transferir al Centro Educativo para Ciegos e Impedidos de Puerto Rico, Inc., la cantidad de dos mil doscientos setenta y cuatro (2,274) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

R. C. del S. 2793

“Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de una pista en cemento, gradas, cafetería, servicios sanitarios, mejoras del sistema pluvial y eléctrico, rehabilitación de áreas de estacionamiento y construcción de verja alrededor de la escuela y facilidades recreativas y otras mejoras a la Escuela Matías González, localizada en el centro urbano en dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 3470

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Dra. Palmira N. Ríos González, con motivo de su toma de posesión, como la primera mujer Presidenta de la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico.”

R. C. de la C. 3217

“Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para la compra de una Ambulancia Tipo III, para ese Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 586, las Resoluciones Conjuntas del Senado 2656, 2657, 2687, 2696, 2709, 2710, 2724, 2793, la Resolución del Senado 3470 y la Resolución Conjunta de la Cámara 3217 (rec.), son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Jorge A. Ramos Vélez, Presidente Accidental.

Total..... 29

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2290, 2701, 2702, 2711, 2713 y 2714, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Jorge A. Ramos Vélez, Presidente Accidental.

Total.....28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total.....1

La Resolución Conjunta del Senado 2704, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Jorge A. Ramos Vélez, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García, Migdalia Padilla Alvelo y Miriam J. Ramírez.

Total..... 3

La Resolución Conjunta del Senado 2705, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Jorge A. Ramos Vélez, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Carranza De León, Fernando J. Martín García y Migdalia Padilla Alvelo.

Total..... 3

La Resolución Conjunta del Senado 2712, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M.

Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Jorge A. Ramos Vélez, Presidente Accidental.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Migdalia Padilla Alvelo y Miriam J. Ramírez.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández y Orlando Parga Figueroa.

Total..... 6

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, no hay objeción. Adelante.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que sea extendido el tiempo para rendir informe en torno a la Resolución del Senado 2085 hasta el 18 de noviembre de 2003.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar moción solicitando que se devuelva la Resolución Conjunta del Senado 2569, para ser reconsiderada por segunda ocasión.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se devuelva.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que se devuelva la Resolución Conjunta del Senado 2572, para reconsiderarla por segunda ocasión.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se devuelva.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2799

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2800

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2801

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2802

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz Dalíot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar los incisos 9 y 21 y derogar el inciso 17 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, a los fines de reasignar los fondos consignados en dichos incisos para proyectos de obra pública en varios municipios de Puerto Rico, y autorizar reasignación de los fondos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2803

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

*ADMINISTRACION

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3471

Por la señora Carranza De León:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Bienestar Social a realizar una exhaustiva investigación en torno a los diferentes tipos de refrigerantes que son introducidos ilegalmente a Puerto Rico y que están al alcance de nuestros ciudadanos a través del comercio local; y el efecto nocivo y dañino que ocasionan dichos refrigerantes a la salud del pueblo puertorriqueño.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3472

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Gregorio Rodríguez Marcano, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Caguëño, en el deporte de Pista y Campo.”

R. del S. 3473

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Héctor Olivencia Mateo, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Caguëño, el deporte de baloncesto.”

R. del S. 3474

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Ángel Muñoz Rodríguez, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deporte de Béisbol Superior.”

R. del S. 3475

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Juan Francisco "Frico" Osuna Rodríguez, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deporte de Béisbol Superior.”

R. del S. 3476

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al licenciado Libertario Pérez Rodríguez, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, como Propulsor.”

R. del S. 3477

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Antonio "Tony" Bernazard García, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deporte de Béisbol Profesional.”

R. del S. 3478

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Héctor Andrés "Tuto" Cintrón Mercado, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, como Propulsor.”

R. del S. 3479

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la señora Claribel Socorro Millán Ferrer, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deporte de Softball Superior.”

R. del S. 3480

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el mayor reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Ricardo “Ricky” Calzada, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deporte de Baloncesto Superior.”

R. del S. 3481

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el reconocimiento y respeto del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Julio Alberto Morales Rivera, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüense, en el deporte de Voleibol Superior.”

R. del S. 3482

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Juan Edwin Vera Crespo, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüense, como Propulsor.”

R. del S. 3483

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Ángel Manuel Sullivan Rodríguez, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüense, en el deporte de Béisbol Superior.”

R. del S. 3484

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Sra. Linda Hernández, Directora de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y a las señoras Adaliza Díaz Zayas, María E. Concepción Castro, Jossie Bell Sobrino Delgado, Laura B. Martínez Travieso, Johanna Díaz Maldonado, Ruth Colón y Juana Del Valle Fortis por su extraordinaria y destacada labor al hacer una realidad la creación, funcionamiento y conversión de su Centro de Cuidado y Desarrollo del Niño, en un Centro Modelo digno de ser imitado por todas las agencias, corporaciones públicas y municipios a los que les corresponde implantar la Ley Núm. 84 de 1 de marzo de 1999, mejor conocida como “Ley para la Creación de Centros de Cuidado Diurno para los Niños en los Departamentos, Agencias, Corporaciones o Instrumentalidades Públicas del Gobierno de Puerto Rico”.”

R. del S. 3485

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; de Gobierno y Seguridad Pública y Fomento Industrial y Cooperativismos[sic], realizar una investigación sobre el grado de cumplimiento de las Agencias Estatales, Corporaciones Públicas y de los Gobiernos Municipales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con lo dispuesto en la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, mejor conocida como “Ley de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3486

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno al anuncio de la Puerto Rico Telephone (PRT) de imponer nuevos cargos en las facturas telefónicas tanto para los teléfonos celulares como para los residenciales.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta este próximo jueves, día 2 de octubre de 2003, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Si no hay objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 2 de octubre de 2003, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
29 DE SEPTIEMBRE DE 2003**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 586.....	41513 – 41514
R. C. del S. 2290.....	41514 – 41515
R. C. del S. 2656.....	41515 – 41516
R. C. del S. 2657.....	41516
R. C. del S. 2687.....	41516 – 41517
R. C. del S. 2696.....	41517
R. C. del S. 2701.....	41518
R. C. del S. 2702.....	41518 – 41519
R. C. del S. 2704.....	41519
R. C. del S. 2705.....	41520
R. C. del S. 2709.....	41520 – 41521
R. C. del S. 2710.....	41521
R. C. del S. 2711.....	41521
R. C. del S. 2712.....	41522
R. C. del S. 2713.....	41522
R. C. del S. 2714.....	41522 – 41523
R. C. del S. 2724.....	41523
R. C. del S. 2793.....	41523
R. C. de la C. 3217 (rec.).....	41524